

## **PROSPECTO INFORMATIVO**

**REINERSTROM, S.A.**

**SOCIEDAD DE INVERSIÓN PRIVADA (“SIP”) DEBIDAMENTE CONSTITUIDA Y EXISTENTE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, CONSTITUIDA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 24,396 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2024, DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA SECCIÓN MERCANTIL AL FOLIO NO. 155759279 DESDE EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024; DOMICILIADA EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ:**

**OFERTA PRIVADA DE ACCIONES COMUNES CLASE B**

**HASTA QUINCE MILLONES DE DÓLARES (US\$15,000,000.00)**

El capital social autorizado inicial de la SIP es de MIL (1000) Acciones, sin valor nominal, dividiéndose estas en distintas clases. La Junta Directiva está facultada para determinar mediante resolución, la cantidad de Acciones por Clase que la SIP podrá emitir dentro de y hasta la cantidad máxima ofertada y autorizada antes detallada.

### **2. RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA**

#### **Monto Total de la Inversión**

La SIP colocará acciones para captar capital de Inversionistas Calificados por el monto máximo de Quince millones de dólares (US\$15,000,000.00)

#### **Inversionistas**

Únicamente podrán participar como inversionistas y suscribir acciones de la SIP aquellas personas que califiquen como Inversionistas Calificados y acepten por escrito ser tratados como tal.

## INFORMACIÓN SOBRE REINERSTROM, S.A.

### Denominación y Naturaleza Jurídica

REINERSTROM, S.A. es una sociedad anónima incorporada como “*Sociedad de Inversión Privada*” de conformidad con Ley del Mercado de Valores y las demás leyes aplicables en la República de Panamá.

La SIP, de acuerdo con los términos previstos en la Ley del Mercado de Valores y el Acuerdo, no ha sido registrada ante la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, ni se encuentra dentro de su supervisión ni fiscalización, por cumplir algunas de las condiciones establecidas en la ley aplicable.

REINERSTROM, S.A. ha sido constituida para dedicarse a través de ella misma o sus Subsidiarias al desarrollo de granjas solares a nivel global, mediante captación de fondos del público a través de oferta privada y venta de sus Acciones, y la inversión de dichos fondos en activos del sector energético.

### El Administrador

La estructuración y promoción para la colocación de las Acciones de la SIP está a cargo de Reinerstrom LLC.

### Objetivos de la SIP

La totalidad de los fondos captados mediante oferta privada por la colocación de las Acciones, se utilizarán para capitalizar dos o más sociedades anónimas que se crearán de conformidad con las leyes de cada territorio en concreto, a través de las cuales el Promotor llevará a cabo el desarrollo granjas solares y proyectos energéticos.



## **Auditores**

La SIP será auditada por una firma de auditoría externa que este comprendida dentro del siguiente listado:

La SIP será auditada por una firma de auditoría externa elegida por la Junta Directiva.

## **Representante Legal en Panamá**

FABREGA MOLINO será el representante legal de la SIP para representarla en Panamá frente a la Superintendencia del Mercado de Valores.